



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCION NÚMERO 0001

Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Resolución 2752 de 2019, adicionada por la Resolución 2133 del 23 de diciembre de 2020, y en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos.

Que los artículos 2.8.1.7.5 y 2.9.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado mediante Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 412 del 2 de marzo de 2018, en lo relacionado con la Ejecución del Presupuesto, señalaron que:

"ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico. (...)".

"ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)".

Que mediante Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada parcialmente con la Resolución 0003 del 05 de febrero de 2021 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se dictaron otras disposiciones para su administración.

Que en consecuencia, se requiere efectuar la siguiente desagregación del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar la desagregación al detalle del anexo de decreto de liquidación correspondiente al Presupuesto Aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para la vigencia fiscal 2023, así:

Continuación de la Resolución, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2023"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
01							GASTOS DE PERSONAL	41.024.000.000
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	41.024.000.000
01	01	01					SALARIO	28.054.000.000
01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	28.054.000.000
01	01	01	001	001		10	SUELDO BÁSICO	21.501.042.000
01	01	01	001	003		10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	1.160.818.000
01	01	01	001	004		10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	55.621.000
01	01	01	001	005		10	AUXILIO DE TRANSPORTE	9.141.000
01	01	01	001	006		10	PRIMA DE SERVICIO	1.058.359.000
01	01	01	001	007		10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	704.352.000
01	01	01	001	008		10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	80.221.000
01	01	01	001	009		10	PRIMA DE NAVIDAD	2.286.917.000
01	01	01	001	010		10	PRIMA DE VACACIONES	1.197.529.000
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10.213.000.000
01	01	02	001			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	3.000.529.000
01	01	02	002			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.134.526.000
01	01	02	003			10	AUXILIO DE CESANTÍAS	2.465.209.000
01	01	02	004			10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.104.725.000
01	01	02	005			10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	126.871.000
01	01	02	006			10	APORTES AL ICBF	828.623.000
01	01	02	007			10	APORTES AL SENA	552.517.000
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.757.000.000
01	01	03	001				PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.743.266.000
01	01	03	001	001		10	VACACIONES	1.324.488.000
01	01	03	001	002		10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	290.112.000
01	01	03	001	003		10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	128.666.000
01	01	03	002			10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	301.380.000
01	01	03	016			10	PRIMA DE COORDINACIÓN	627.043.000
01	01	03	030			10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	85.311.000
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.502.000.000
02	01						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	609.000
02	01	01					ACTIVOS FIJOS	609.000
02	01	01	004				MAQUINARIA Y EQUIPO	609.000
02	01	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	609.000
02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.501.391.000
02	02	01					MATERIALES Y SUMINISTROS	438.664.375
02	02	01	002				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	106.515.205
02	02	01	002	007		10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	3.979.056
02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	102.536.149
02	02	01	003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	251.164.687
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	181.198.899
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20.209.827
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16.795.961
02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	32.960.000

Continuación de la Resolución, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2023"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
02	02	01	004				PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	80.984.483
02	02	01	004	001		10	METALES BÁSICOS	19.890.100
02	02	01	004	002		10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	19.890.100
02	02	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	35.117.499
02	02	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	5.223.421
02	02	01	004	006		10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	863.363
02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.062.726.625
02	02	02	005				SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	5.955.683
02	02	02	005	004		10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	5.955.683
02	02	02	006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.371.976.486
02	02	02	006	003		10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	79.432.155
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	813.315.354
02	02	02	006	006		10	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	318.283.752
02	02	02	006	007		10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	12.375.251
02	02	02	006	009		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	148.569.974
02	02	02	007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.255.876.360
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	410.256.443
02	02	02	007	002		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.845.619.917
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.676.873.559
02	02	02	008	002		10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.720.397
02	02	02	008	003		10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	737.243.287
02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	25.252.787
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.701.478.192
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	147.524.896
02	02	02	008	009		10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	63.654.000
02	02	02	009				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	540.987.545
02	02	02	009	002		10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	236.679.844
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	74.413.288
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	47.412.250
02	02	02	009	006		10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	182.482.163
02	02	02	010			10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	211.056.992

Continuación de la Resolución, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2023"

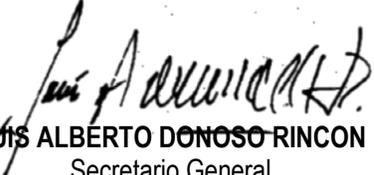
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.977.000.000
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	202.827.000.000
03	03	01					A ORGANOS DEL PGN	202.827.000.000
03	03	01	001			10	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA	202.827.000.000
03	04						PRESTACIONES SOCIALES	150.000.000
03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	150.000.000
03	04	02	012				INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	150.000.000
03	04	02	012	001		10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	75.000.000
03	04	02	012	002		10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	75.000.000
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	565.000.000
08	01						IMPUESTOS	2.000.000
08	01	02					IMPUESTOS TERRITORIALES	2.000.000
08	01	02	006			10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.000.000
08	04						CONTRIBUCIONES	563.000.000
08	04	01				11	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	563.000.000
							INVERSION	2.500.000.000
0211							REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.500.000.000
0211	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.500.000.000
0211	1000	3					PREVENCIÓN RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA EN POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y EN REINCORPORACIÓN NACIONAL	1.000.000.000
0211	1000	3	0	0211015			SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS HUMANOS, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	200.000.000
0211	1000	3	0	0211015	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS HUMANOS, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	200.000.000
0211	1000	3	0	0211017			SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A INICIATIVAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	500.000.000
0211	1000	3	0	0211017	03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A INICIATIVAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	500.000.000
0211	1000	3	0	0211018			SERVICIOS DE DIVULGACIÓN SOBRE REINTEGRACIÓN / REINCORPORACIÓN, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN	300.000.000
0211	1000	3	0	0211018	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIOS DE DIVULGACIÓN SOBRE REINTEGRACIÓN / REINCORPORACIÓN, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN	300.000.000
0211	1000	4					FORTALECIMIENTO DE LA REINCORPORACIÓN DE LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP NACIONAL	1.500.000.000
0211	1000	4	0	0211019			SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA REINCORPORACIÓN	1.500.000.000
0211	1000	4	0	0211019	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA REINCORPORACIÓN	1.500.000.000

Continuación de la Resolución, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2023"

PROG	SUB PROG	PROY	SUB PROY	SUB ORDINAL	ITEM	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
							SERVICIO A LA DEUDA	165.291.696
10							SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	165.291.696
10	04						FONDO DE CONTINGENCIAS	165.291.696
10	04	01				11	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	165.291.696
TOTAL PRESUPUESTO DESAGREGADO ARN								255.733.291.696

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C., a los 2 días de enero de 2023.


LUIS ALBERTO DONOSO-RINCON
Secretario General

Proyectó: Mónica Yolanda Alayón Madero – Coordinadora Grupo Presupuesto 
Revisó: Juan Carlos Herrán Vélez – Subdirector Financiero 
Revisó: Jhonatan Alexander Cabrera Ramirez – Profesional Secretaría General 
Revisó: Rocio Alejandra Castellanos Arias – Asesora Dirección General 